PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2505

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 04/2011.

Asunción, 29 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PFAFS Nº 04/2011, referente al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 04/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001547), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG-PFAFS Nº 04 de fecha 18 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura en el marco del Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 04/2011.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, a las siguientes Firmas: ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L., TRIGALES S.A., MARÍA ANNA ESCHER, ARA POA COMERCIAL S.R.L., HAYDEE GIMÉNEZ LÓPEZ, PATRICIA FERNÁNDEZ y CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L. En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., RICOS & PICANTES, y N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PFAFS Nº 04 de fecha 28 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por el Oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Verificadas las ofertas de las Firmas ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., RICOS & PICANTES, y N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2505

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 04/2011.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, se observa que todas las ofertas de las Firmas ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., RICOS & PICANTES, y N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguiente Firma: N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, con RUC N° 1524471-7, por un monto mínimo de Gs. 22.467.500 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 44.935.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil).

Considerando que es un proceso **Plurianual** se menciona que se prevé el pago en el presente Ejercicio Fiscal 2011 por un monto de Gs. 19.900.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil) IVA incluido, y para el Ejercicio Fiscal del año 2012 el monto de Gs. 25.035.000 (Guaraníes veinticinco millones treinta y cinco mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ**, el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 04/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, con RUC N° 1524471-7, por un monto mínimo de Gs. 22.467.500 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 44.935.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil). Considerando que es un proceso **Plurianual** se menciona que se prevé el pago en el presente Ejercicio Fiscal 2011 por un monto de Gs. 19.900.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil) IVA incluido, y para el Ejercicio Fiscal del año 2012 el monto de Gs. 25.035.000 (Guaraníes veinticinco millones treinta y cinco mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2505

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA N.A. DE LA SEÑORA NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 04/2011.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General